



Resolución de Alcaldía

N° 013-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 03 de enero del 2023.

VISTO:

El Memorándum N° 005-2023-A/MDCN-T, de fecha 03 de enero del 2023, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194° que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía administrativa de la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción de ordenamiento jurídico, conforme lo desarrolla el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Memorándum N° 005-2023-A/MDCN-T de fecha 03 de enero del 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, comunica que, se deberá emitir acto resolutivo designando al ABOG. PEDRO JESUS GRANDA ALVAREZ, como responsable de certificar los documentos institucionales de la presente entidad.

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades – establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y por el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR en adición a sus funciones al ABOG. PEDRO JESUS GRANDA ALVAREZ, encargado de la SUB GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL, como **RESPONSABLE DE CERTIFICAR LOS DOCUMENTOS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA**, a partir del 04 de enero del 2023. Bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto todo acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos su debido cumplimiento e implementación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución www.municipidadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCIÓN:

ALCALDÍA
GM
GAJ
SGGRH
SGTlyC
SGSG
INTERESADO
ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA
ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE